

5. *Hace hincapié* en que la Conferencia convocada en su resolución 34/80 B y resoluciones posteriores y el establecimiento y mantenimiento del Océano Índico como zona de paz exigen la participación y cooperación plenas y activas de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los principales usuarios marítimos y los Estados ribereños e interiores;

6. *Decide* que los trabajos preparatorios abarcarán cuestiones de organización y cuestiones sustantivas, incluidos el programa provisional de la Conferencia, el reglamento, la participación, las etapas de la Conferencia, el nivel de representación, la documentación, el examen de arreglos apropiados para los acuerdos internacionales a que pueda llegarse respecto del mantenimiento del Océano Índico como zona de paz y la preparación del proyecto de documento final de la Conferencia;

7. *Pide* al Comité Especial que al mismo tiempo busque la necesaria armonización de las opiniones sobre las demás cuestiones pendientes;

8. *Pide* al Presidente del Comité Especial que consulte al Secretario General, en el momento oportuno, sobre el establecimiento de una secretaría de la Conferencia;

9. *Renueva* el mandato del Comité Especial, tal como se define en las resoluciones pertinentes, y le pide que intensifique sus trabajos relativos al cumplimiento de ese mandato;

10. *Pide* al Comité Especial que celebre en 1986 tres períodos de sesiones preparatorios, cada uno de ellos de dos semanas de duración, para dar fin a sus trabajos preparatorios;

11. *Pide* al Comité Especial que presente a la Conferencia un informe sobre sus trabajos preparatorios;

12. *Pide* al Presidente del Comité Especial que prosiga sus consultas acerca de la participación en los trabajos del Comité de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité, a fin de resolver esta cuestión a la mayor brevedad posible;

13. *Pide* al Comité Especial que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe completo sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Pide* al Secretario General que continúe prestando al Comité Especial toda la asistencia necesaria, incluido el levantamiento de actas resumidas, en reconocimiento de su función preparatoria

117a. sesión plenaria  
6 de diciembre de 1985

#### 40/154. Conferencia Mundial de Desarme

*La Asamblea General.*

*Recordando* sus resoluciones 2833 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, 2930 (XXVII) de 29 de noviembre de 1972, 3183 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, 3260 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3469 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/190 de 21 de diciembre de 1976, 32/89 de 12 de diciembre de 1977, 33/69 de 14 de diciembre de 1978, 34/81 de 11 de diciembre de 1979, 35/151 de 12 de diciembre de 1980, 36/91 de 9 de diciembre de 1981, 37/97 de 13 de diciembre de 1982, 38/186 de 20 de diciembre de 1983, y 39/150 de 17 de diciembre de 1984.

*Reiterando su convicción* de que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y que todos los Estados deben estar en con-

dición de contribuir a la adopción de medidas para la realización de ese objetivo.

*Subrayando nuevamente su convicción* de que una conferencia mundial de desarme, adecuadamente preparada y convocada en una fecha apropiada, podría llevar a la consecución de ese objetivo, y que la cooperación de todas las Potencias que poseen armas nucleares facilitaría considerablemente su logro.

*Tomando nota* del informe del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme<sup>108</sup>,

*Recordando* que, en el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>10</sup>, la Asamblea decidió que, en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada,

*Recordando también* que, en el párrafo 23 de la Declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme, que figura en el anexo de su resolución 35/46 de 3 de diciembre de 1980, la Asamblea General consideró asimismo pertinente recordar que en el párrafo 122 del Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones se señalaba que, en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada,

*Toma nota con satisfacción* de que el Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme, en el párrafo 14 de su informe a la Asamblea General<sup>108</sup>, ha declarado lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la importancia de que se celebre lo antes posible una conferencia mundial de desarme, con participación universal y con una preparación adecuada, la Asamblea General debería tratar la cuestión en su cuadragésimo período ordinario de sesiones para examinarla más en profundidad, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de la resolución 36/91, aprobada por consenso, y especialmente de su párrafo 1, y de la resolución 39/150 que fue también aprobada por consenso.”;

1. *Renueva* el mandato del Comité *ad hoc*;

2. *Pide* al Comité *ad hoc* que continúe manteniendo estrecho contacto con los representantes de los Estados que poseen armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus posiciones, así como con todos los demás Estados, y que considere cualesquiera comentarios y observaciones pertinentes que pudieran hacerse al Comité, especialmente teniendo presente el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. *Pide* al Comité *ad hoc* que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones el tema titulado “Conferencia Mundial de Desarme”.

117a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1985

#### 40/155. Relación entre desarme y desarrollo

*La Asamblea General.*

*Recordando* sus resoluciones 38/71 B de 15 de diciembre de 1983 y 39/160 de 17 de diciembre de 1984,

*Recordando*, en particular, su decisión de convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desar-

<sup>108</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 28 (A/40/28)